



GARANTÍA DE REEMBOLSO (bajo condiciones)

Cancelación gratuita del viaje bajo condiciones, "Esquiades.com":

VIAJES PARA TI, S.L.U., permite a sus clientes obtener un complemento de garantía comercial adicional de cancelación gratuita de los servicios contratados, de acuerdo con las condiciones expuestas a continuación.

El importe satisfecho para la contratación de esta garantía comercial no será reembolsable en ningún caso.

Los motivos que den lugar a la cobertura citada en los siguientes apartados, deberán ser comunicados a VIAJES PARA TI, S.L.U. como máximo en el plazo de 48 horas naturales desde que se produjo dicho motivo. En caso de enfermedades, será necesaria su acreditación mediante informe médico oficial emitido por facultativo colegiado que confirme la imposibilidad de realizar el viaje. En este tipo de casos (enfermedad), el cómputo del plazo arriba indicado (48 horas naturales) se iniciará en la fecha que conste en el informe médico oficial como fecha de inicio de la enfermedad, con independencia de la fecha de emisión del informe.

Además de lo anterior, el cliente deberá aportar un justificante que pruebe el motivo de la cancelación en un plazo de 7 días naturales desde la formalización de la cancelación de la reserva.

VIAJES PARA TI, S.L.U., asumirá el coste de la cancelación de la reserva siempre que se anule la misma **antes de las 12:00h del día en que debiera producirse la entrada en el hotel**. Es importante recordar que la cancelación gratuita solo procederá por una de las causas tasadas y enumeradas a continuación, siempre y cuando éstas hayan sobrevenido después de la formalización de la reserva:

1. Debido al fallecimiento, a la hospitalización como mínimo de una noche, enfermedad (incluida la producida por el virus COVID19) o accidente corporal grave:

a) Del cliente que efectúa la reserva o de alguno de sus familiares directos, así como de sus acompañantes o familiares directos de los mismos. Se entenderá por familiares directos aquellos hasta segundo grado de parentesco por afinidad o consanguinidad (padres, abuelos, cónyuge, hermanos, hijos y nietos).

b) De la persona encargada durante el viaje del cliente, de la custodia, en la residencia habitual, de los hijos menores de edad o disminuidos.

Por enfermedad o accidente corporal grave se entenderá una alteración de la salud que implique hospitalización como mínimo de una noche o necesidad de guardar cama, dentro

de los 7 días previos al viaje, y que médicamente imposibilite el inicio del viaje en la fecha prevista.

2. Obligación de acudir durante las fechas del viaje como parte, testigo o jurado en cualquier procedimiento judicial o como miembro de la mesa electoral de cualquier proceso electoral de ámbito estatal, autonómico o municipal.

3. La realización de exámenes de oposiciones oficiales – durante el período de disfrute del viaje - convocadas a través de un organismo público con posterioridad a la formalización de la reserva. Esta realización puede ser tanto en calidad de opositor como de miembro del tribunal.

4. Los daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por casos de fuerza mayor en su residencia principal o en su local profesional si el cliente ejerce una profesión liberal o dirige una empresa y fuese necesaria e imperativa su presencia durante las fechas en que debe desarrollarse el viaje.

5. Realización de intervención quirúrgica del cliente o acompañantes o familiares directos hasta segundo grado de parentesco por afinidad o consanguinidad, así como de pruebas médicas previas a dicha intervención que deban desarrollarse en las fechas del viaje contratado (Incluye trasplante de órganos como receptor o donante).

6. Realización de pruebas médicas del cliente que efectúa la reserva, acompañantes o familiares de primer o segundo grado, realizadas por la Sanidad Pública con carácter de urgencia, siempre que estén justificadas por la gravedad del caso y coincidan con las fechas del viaje contratado imposibilitando su salida.

7. Complicaciones graves en el estado del embarazo que, por prescripción médica, obliguen a guardar reposo o exijan la hospitalización del cliente, su cónyuge, pareja de hecho o relación de análoga convivencia, siempre que dichas complicaciones se hayan producido después de la formalización de la reserva y pongan en grave riesgo la continuidad o el necesario desarrollo de dicho embarazo e imposibiliten médicamente el viaje contratado.

8. Incorporación de forma urgente a la policía, las fuerzas armadas o a los servicios de bomberos siempre y cuando se notifique la incorporación con posterioridad a la formalización de la reserva y ello imposibilite la realización del viaje.

En caso que por cualquiera de las causas previstas en este apartado el cliente realizara la cesión del viaje a favor de otra persona, quedarán garantizados los gastos adicionales que se produzcan por el cambio de titular de la reserva.

Cualquiera de las causas invocadas que motiven la cancelación del viaje deberán ser debidamente justificadas mediante la remisión de cuantos documentos permitan acreditar la situación alegada por el cliente. Dicha documentación será solicitada por el Departamento de Atención al Cliente de VIAJES PARA TI, S.L.U. y deberá ser remitida a la mayor brevedad.

Tras proceder a la cancelación parcial o a la reducción del número de viajeros, deberán existir un mínimo de 2 personas para la realización del viaje. En caso contrario, si tras la modificación de la reserva, únicamente queda 1 viajero, dicha reserva quedará cancelada en su totalidad.

En caso de reducción de viajeros, VIAJES PARA TI, SLU se reserva el derecho de modificar la distribución de habitación, manteniendo, en todo caso, la categoría de la misma.

Recordamos que este servicio únicamente se aplica a la cancelación de una reserva, sin que sea posible su aplicación a una eventual modificación de reserva.